# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : AS-SM-69-2022-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LAS SUBESTACIONES

DE POTENCIA Y CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE LA UNIDAD EMPRESARIAL DE AYACUCHO - ELECTROCENTRO

10/08/2022

19:50:09

S.A.

Ruc/código: 20523268938 Fecha de envío:

Nombre o Razón social : INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD Hora de envío :

ANONIMA CERRADA

# Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

1) CONSULTAMOS A LA ENTIDAD NOS ACLARE EL CUADRO DE LA TABLA Nº 5.2 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA RESPECTO DE LA S.E. DERIVACIÓN HUANTA Y C.H. SAN FRANCISCO, EN EL CUADRO NO INDICA CANTIDADES DE EQUIPOS; SIN EMBARGO, EN LA DESCRIPCIÓN INDICA LO SIGUIENTE:

S.E. DERIVACIÓN HUANTA:

- GRUPO ELECTRÓGENO: Marca ALGESA, 55 kVA, 220 V., Trifásico, 60 Hz.
- BANCO DE BATERÍAS: Banco de baterías de tipo Ni-Cd de 110 V. DC, y 48 V. DC.
- CARGADOR RECTIFICADOR: Rectificadorestático trifásico, 110 V. DC y 48 V. DC.
- TRANSFORMADOR AUXILIAR: 37.5 kVA, 10/0.40-0.23 kV., Trifásico.
- TABLERO DE CONTROL: Cuenta con tablero de control de servicios auxiliares.

#### C.H. SAN FRANCISCO:

- GRUPO ELECTRÓGENO: Marca PERKINS, 33.7 kVA, 400 231 V., Trifásico, 60 Hz.
- BANCO DE BATERÍAS 48 V.: Banco de baterías tipo plomo-ácido sellado de 48 V (4 baterías de 12 V., 250Ah).
- CARGADOR RECTIFICADOR: Rectificadorestático, 48 V. DC.
- TRANSFORMADOR AUXILIAR: 20 kVA, 22.9/0.38-0.22kV, Trifásico,60 Hz.
- TABLERO DE CONTROL: Cuenta con tablero de control de servicios auxiliares

Por lo que solicitamos a la entidad aclarar la cantidad de equipos a intevenir en estas sedes.

- 2) SE CONSULTA A LA ENTIDAD CUANTAS BATERIAS Y DE QUE AMPER/HORA Y QUE TIPO DE BATERIAS, SON EL BANCO DE BATERIAS A REEMPLAZAR DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA LLUISITA.
- 3) SE CONSULTA A LA ENTIDAD CUANTAS BATERIAS Y DE QUE AMPER/HORA Y QUE TIPO DE BATERIAS, SON EL BANCO DE BATERIAS A REEMPLAZAR DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN FRANCISCO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la LCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

respuesta en merito a la consulta:

- 1) cantidad de equipos en S.E. Derivación Huanta y C.H. San Francisco:
- GRUPO ELECTRÓGENO: Marca ALGESA, 55 kVA, 220 V., Trifásico, 60 Hz. (01 equipo)
- BANCO DE BATERÍAS: Banco de baterías de tipo Ni-Cd de 110 V. DC, y 48 V. DC. (01 banco de baterías de 110V, y 01 banco de batería de 48V)
- CARGADOR RECTIFICADOR: Rectificador estático trifásico, 110 V. DC y 48 V. DC. (01 rectificador 110 V, y 01 rectificador de 48V)
- TRANSFORMADOR AUXILIAR: 37.5 kVA, 10/0.40-0.23 kV., Trifásico. (01 transformador de 37.5 KVA)
- TABLERO DE CONTROL: Cuenta con tablero de control de servicios auxiliares. (01 tablero general del sistema auxiliar, 01 tablero del sistema 110 V y 48V, 01 tablero de transferencia automática, 01 tablero de transformador auxiliar)

# C.H. San Francisco

- GRUPO ELECTRÓGENO: Marca PERKINS, 33.7 kVA, 400 231 V., Trifásico, 60 Hz. (01 equipo)
- BANCO DE BATERÍAS 48 V.: Banco de baterías tipo plomo-ácido sellado de 48 V (4 baterías de 12 V., 250Ah). (01 banco de baterías)
- CARGADOR RECTIFICADOR: Rectificador estático, 48 V. DC. (01 cargador y rectificador de 48)
- TRANSFORMADOR AUXILIAR: 20 kVA, 22.9/0.38-0.22 kV, Trifásico,60 Hz. (01 equipo)
- TABLERO DE CONTROL: Cuenta con tablero de control de servicios auxiliares (03 tableros de control y de mando)

Nomenclatura : AS-SM-69-2022-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LAS SUBESTACIONES

DE POTENCIA Y CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE LA UNIDAD EMPRESARIAL DE AYACUCHO - ELECTROCENTRO

S.A.

Especifico 3.1 3 25

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la LCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

2) se aclara que en la C.H. Lusita, actualmente existe 01 banco de baterías conformado por 4 baterías de plomo acido, estas deben ser reemplazadas por otro banco de baterías de Ni-Cd de celdas estacionarias de 100 Amp/h.

3) se aclara que en la C.H. San Francisco, actualmente existe 01 banco de baterías conformado por 4 baterías de plomo acido, estas deben ser reemplazadas por otro banco de baterías de Ni-Cd de celdas estacionarias de 150 Amp/h.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 15/08/2022 10:09

Nomenclatura : AS-SM-69-2022-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LAS SUBESTACIONES

DE POTENCIA Y CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE LA UNIDAD EMPRESARIAL DE AYACUCHO - ELECTROCENTRO

S.A.

Ruc/código : 20574604070 Fecha de envío : 10/08/2022

Nombre o Razón social : INGENIERIA GRAN PERU S.A.C. Hora de envío : 22:07:38

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO NUMERAL 4 Y 5 se sustenta qu Un multímetro digital es en esencia una herramienta de medición de tensión y corriente. Una pinza amperimétrica es básicamente una herramienta de medición de corriente, por lo tanto, solicitamos que sea aceptada solo el multímetro digital teniendo en consideración que tiene las funciones ya incluidas de la pinza amperimetrica y en reemplazo de la pinza amperimetrica sea considerado el revelador de tensión certificado por contar para el mantenimiento con transformadores auxiliares, el cual será de uso necesario para el cuidado del personal responsable.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 14 Literal: B.1 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la Observación, con ocasión de la Integración de las bases, la calificación de Equipamiento estratégico será considerado lo siguiente:

- 01 Und Un vehículo (camioneta 4x4) con un máximo de 05 años de antigüedad
- 01 Und Densímetro, para ácido de batería estacionaria c/ calibración vigente
- 01 Und Megohmetro digital de 10 000 V. c/ calibración vigente
- 01 Und Pinza amperimétrica 1 000 V. 600 A. y/o Multímetro digital c/ calibración

cabe indicar que el equipamiento considerado en las bases son las mínimas a requerirse en el servicio, por tanto, el contratista en cumplimiento de normativas de seguridad deberá prever las herramientas y equipos necesarios durante la ejecución del servicio.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

#### adicionar:

- 01 Und Un vehículo (camioneta 4x4) con un máximo de 05 años de antigüedad
- 01 Und Densímetro, para ácido de batería estacionaria c/ calibración vigente
- 01 Und Megohmetro digital de 10 000 V. c/ calibración vigente
- 01 Und Pinza amperimétrica 1 000 V. 600 A. y/o Multímetro digital c/ calibración

Nomenclatura : AS-SM-69-2022-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LAS SUBESTACIONES

DE POTENCIA Y CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE LA UNIDAD EMPRESARIAL DE AYACUCHO - ELECTROCENTRO

S.A.

Ruc/código : 20574604070 Fecha de envío : 10/08/2022

Nombre o Razón social : INGENIERIA GRAN PERU S.A.C. Hora de envío : 22:07:38

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA se solicita que se amplié a 2200 metros por ser una distancia promedio perteneciente al casco urbano de ciudad de ayacucho y se defina de la siguiente manera: Una (01) Oficina equipada en la ciudad de Ayacucho que conste con espacio suficiente para el almacenamiento adecuado de los equipos y herramientas; para las coordinaciones, la oficina no deberá exceder a 2200 metros a la redonda cercana a las oficinas de ELECTROCENTRO S.A, para así fomentar una mayor pluralidad de postores y no de un pequeño grupo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 14 Literal: B.2 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencia.

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge Parcialmente la Observación, con ocasión de la integración de las bases, la infraestructura estratégica no deberá de exceder los 1000 metros a la redonda cerca a las oficinas de ELECTROCENTRO S.A.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar:

Una (01) Oficina equipada en la ciudad de Ayacucho que conste con espacio suficiente para el almacenamiento adecuado de los equipos y herramientas; para las coordinaciones, la oficina no deberá exceder a 1000 metros a la redonda cercana a las oficinas de ELECTROCENTRO S.A.

Fecha de Impresión:

15/08/2022 10:09

Nomenclatura : AS-SM-69-2022-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LAS SUBESTACIONES

DE POTENCIA Y CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE LA UNIDAD EMPRESARIAL DE AYACUCHO - ELECTROCENTRO

S.A.

Ruc/código : 20574604070 Fecha de envío : 10/08/2022

Nombre o Razón social : INGENIERIA GRAN PERU S.A.C. Hora de envío : 22:07:38

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Con respecto al B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: se solicita que se amplié la definición: de supervisión, residente y/o especialista en obras de montaje y/o mantenimiento de Subestaciones de Potencia y Centrales Hidroeléctricas, montaje de sistemas eléctricos en media tensión, para así fomentar una mayor pluralidad de postores y no de un pequeño grupo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 14 Literal: B.4 Página: 47

## Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencia.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la Observación, la experiencia del personal clave se ampliara a tres (03) años acumulativas en labores de:

- supervisión y/o residencia y/o especialista de obras de montaje o mantenimiento de Subestaciones de Potencia o Centrales Hidroeléctricas
- Montaje, puesta en marcha o mantenimiento de grupos electrógenos.
- Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de grupos electrógenos.
- Servicio de evaluación de las condiciones operativas de los grupos electrógenos y puesta en mantenimiento.
- Mantenimiento y reparación de equipos de combustión: sea vehículos diésel o vehículos híbridos
- Montaje, puesta en marcha o mantenimiento de Tableros de Control y/o Tableros de Transferencia automática para Grupos Electrógenos

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

adicionar en experiencia de personal:

- supervisión y/o residencia y/o especialista de obras de montaje o mantenimiento de Subestaciones de Potencia o Centrales Hidroeléctricas
- Montaje, puesta en marcha o mantenimiento de grupos electrógenos.
- Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de grupos electrógenos.
- Servicio de evaluación de las condiciones operativas de los grupos electrógenos y puesta en mantenimiento.
- Mantenimiento y reparación de equipos de combustión: sea vehículos diésel o vehículos híbridos
- Montaje, puesta en marcha o mantenimiento de Tableros de Control y/o Tableros de Transferencia automática para Grupos Electrógenos

Nomenclatura : AS-SM-69-2022-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LAS SUBESTACIONES

DE POTENCIA Y CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE LA UNIDAD EMPRESARIAL DE AYACUCHO - ELECTROCENTRO

S.A

Ruc/código : 20607140716 Fecha de envío : 10/08/2022

Nombre o Razón social : GRUPO GENELEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 22:41:52

# Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

A fin de poder garantizar los requerimientos de infraestructura estrategica, se debe ampliar a un limite de 1km a la redonda, la ubicación de la oficina(infraestructura estrategica), esto con el fin de poder tener variedad y elegir la infraestructura mas adecuada para la presatación del presente servicio.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 14 Literal: B,2 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la Observación, con ocasión de la integración de las bases, la infraestructura estratégica no deberá de exceder los 1000 metros a la redonda cerca a las oficinas de ELECTROCENTRO S.A.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar:

Una (01) Oficina equipada en la ciudad de Ayacucho que conste con espacio suficiente para el almacenamiento adecuado de los equipos y herramientas; para las coordinaciones, la oficina no deberá exceder a 1000 metros a la redonda cercana a las oficinas de ELECTROCENTRO S.A.

Fecha de Impresión: 15/08/2022 10:09

Nomenclatura : AS-SM-69-2022-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LAS SUBESTACIONES

DE POTENCIA Y CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE LA UNIDAD EMPRESARIAL DE AYACUCHO - ELECTROCENTRO

S.A.

Ruc/código : 20607140716 Fecha de envío : 10/08/2022

Nombre o Razón social : GRUPO GENELEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 22:41:52

# Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

se deberia considerar ampliar la experiencia similiar, tanto para el postor como para el personal clave a las labores siguentes:

- Montaje, puesta en marcha y/o mantenimiento de grupos electrogenos en general.
- Montaje, puesta en marcha y/o mantenimiento de Tableros de Control y/o Tableros de Transferencia automatica para Grupos Electrogenos

ya que las actividades realizadas en dicha experiencia garantiza la ejecucion fehaciente del presente servicio objeto de la convocatoria.

el montaje es el proceso mediante el cual se emplaza cada componente en su posición definitiva dentro de un proceso productivo y la puesta en marcha es el proceso de arranque, regulación y equilibrado de los equipos y sistemas de forma planificada.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 14 Literal: B4 - C Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se amplia la experiencia del postor así como del personal clave en:

- supervisión y/o residencia y/o especialista de obras de montaje o mantenimiento de Subestaciones de Potencia o Centrales Hidroeléctricas
- Montaje, puesta en marcha o mantenimiento de grupos electrógenos.
- Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de grupos electrógenos.
- Servicio de evaluación de las condiciones operativas de los grupos electrógenos y puesta en mantenimiento.
- Mantenimiento y reparación de equipos de combustión: sea vehículos diésel o vehículos híbridos
- Montaje, puesta en marcha o mantenimiento de Tableros de Control y/o Tableros de Transferencia automática para Grupos Electrógenos

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Adicionar en la experiencia del postor y del personal clave:

- Ejecución de obras de montaje o mantenimiento de Subestaciones de Potencia o Centrales Hidroeléctricas
- Montaje, puesta en marcha o mantenimiento de grupos electrógenos.
- Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de grupos electrógenos.
- Servicio de evaluación de las condiciones operativas de los grupos electrógenos y puesta en mantenimiento.
- Mantenimiento y reparación de equipos de combustión: sea vehículos diésel o vehículos híbridos
- Montaje, puesta en marcha o mantenimiento de Tableros de Control y/o Tableros de Transferencia automática para Grupos Electrógenos

Nomenclatura : AS-SM-69-2022-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LAS SUBESTACIONES

DE POTENCIA Y CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE LA UNIDAD EMPRESARIAL DE AYACUCHO - ELECTROCENTRO

S.A.

Ruc/código : 20607140716 Fecha de envío : 10/08/2022

Nombre o Razón social : GRUPO GENELEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 22:41:52

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se solicita eliminar tal requerimiento de CAPACITACION puesto que; implicitamente, se demuestra la capacidad y conocimientos del tema en mención, con la documentación que se presentara como experiencia del personal clave.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 14 Literal: B.3.2 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

con ocasión de la integración de las bases, la Capacitación del personal clave no será factor de evaluación en el presente concurso, sin embargo para el inicio de servicio y durante será materia de cumplimiento.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Retirar:

Capacitación del personal clave

Fecha de Impresión: 15/08/2022 10:09